Dos intentos frustrados de urbanizar y remodelar la Plaza Mayor de Cáceres

Un suceso desconocido e inédito para los estudiosos de la arquitectura y urbanismo de Cáceres, que estuvo a punto de cambiar la actual conformación de nuestra Plaza Mayor, se produjo en el año 1787 y prolongó hasta finales de 1804.

La documentación –copia de la original que quedó en poder del escribano público de su Majestad y del Ayuntamiento– se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo número 1, expediente 38, Sección Real Audiencia.

Decimos desconocido e inédito porque aunque tal documentación ha sido mencionada –no estudiada– por Publio Hurtado en su libro *Ayuntamiento y familias cacerenses* (Cáceres, 1915), página 79, siempre se ha utilizado como aporte bibliográfico de un proyecto para construir lo que hubiera sido un flamante teatro cacereño de comedias, pero nunca como tema urbanístico en el Cáceres dieciochesco que contaba con poco más de 2.000 vecinos.

El expediente consta de dieciocho folios. En él se contempla un primer intento que consta de memorial, decreto, informe y concesión, que se desarrolla a lo largo de 1787, y un segundo con un nuevo memorial, repetidos informes y recursos que se prolongan hasta 1804.

PRIMER INTENTO

Desglosemos el expediente por secciones y fechas.

Memorial.

31 de Julio de 1787. Se firma el memorial por Mauricio Garrido,

en nombre propio y de otros convecinos, solicitando del Ayuntamiento permiso para construir una «casa para representación de comedias por no existir ninguna en Cáceres» señalando, entre las dos posibles ubicaciones, la plaza pública, en terrenos de propios, donde regularmente «se ponen los que traen granos de venta.»

Decreto.

1 de Agosto de 1787. El Ayuntamiento comisiona a los dos regidores perpetuos, «D. Pedro de Ovando Mesía de Chaves y D. Joaquín de Ovando Sotomayor, para que tomando las noticias correspondientes sobre el asunto de que se trata dicho memorial informen a este Ayuntamiento lo que tengan por combeniente».

Informe.

30 de Agosto de 1787. Los regidores perpetuos, tras sus estudios y consultas pertinentes, señalan como lugar más idóneo la parte baja de la plaza pública (actual Plaza Mayor), con las siguientes recomendaciones: «...con tal que sea desde la Calzada abaxo; Porque sobre ser un terreno que nada interesa al Vien Comun, exigen las Recomendables Leyes de Policia que se destine a la construcción de un Edificio Util, evitando los presentes perxuicios de estar echo Muladar, y en el Ybierno se pone por esto tan pantanoso, que en el anterior atascaban los coches, siendo uno y otro contra la Salud publica que tanto deve ocupar la atención de V. S. aque se agrega la Hermosura que dara a la principal Plaza deste Edificio, en cuios costados hande quedar dos calles de ocho varas (835 milímetras y 9 décimas la vara) de Ancho cada una, tiradas a cuerda para que siendo rectas formen buena vista, y deveran empedrarlas los que solicitan el terreno, mediante que han de poder desmontar lo que se dice Escalerillas del Relox contiguas a la Torre donde se halla este, y aprobechar su material en la nueva fabrica. Esta hade ocupar zinquenta varas de Longitud, principiando desde la calzada, y terminando en el conducto de aguas que vajan a entrar por la Calle de Andrada; Y con presencia de la zinquenta y quatro varas que hay desde la Esquina de la Casa que da principio a la Calle Empedrada hasta la Hermita de la Paz, y las quarenta y seis desde la esquina en que principia la Calle de Andrada hasta su frente: Devera ser la Latitud de la fa-

brica que hade construirse, treinta y ocho varas por la fachada y treinta varas por la parte opuesta en que terminara el Edificio; vajo de cuias medidas queda Demarcado el Terreno que deve ocupar porque así resulta en el zentro de la Plaza una aproposito y suficiente para la venta de granos forasteros que acostumbran venir con frecunencia...»; «...siendo el edificio Hermoso con respecto a construirse en la Plaza publica; Pintado el frente o fachada enque hade haber un Balcon Grande en medio, y dos más pequeños a los lados y avajo un Portal Corrido por todo el ancho de referido frente de la Casa para que guardando uniformidad con los demás portales, sirba de Adorno y hermosura a la Plaza...»

El informe termina programando hasta los más mínimos detalles sobre la construcción del teatro y dando el visto bueno para su realización.

Concesión.

18 de Septiembre de 1787. El Consistorio acepta y hace suyo el informe anterior señalando como condiciones:

1.ª Que la octava parte del valor de cada entrada fuera para el Hospital de la Piedad (actual edificio de la Audiencia Territorial).

2.ª Que se pagaran 30 reales anuales a Propios.

3.ª Que la obra se concluyera en el término de un año, «según el modelo o plan que eligiesen tos señores», y

4.ª Que se pagara una fianza como respaldo.

Si se hubiera construido el Teatro de Comedias proyectado, los cacereños disfrutaríamos de un modelo de plaza totalmente distinto del mastodóntico, antiestético e irregular que hemos heredado, ya que su longitud se habría acortado en 41 metros, quedando más armónica y rectangular. El edificio se dispondría de la siguiente manera: La fachada principal se situaría entre la calle Empedrada (hoy General Esponda) y su frente, escalinata de acceso al Arco de la Estrella, la posterior entre la calle Andrada (o de la Machacona) y los soportales enfrentados (Bar Manso), con un amplio espacio o plazoleta para la venta de granos y legumbres, y la comunicación de ambos espacios abiertos se haría por dos calles laterales de unos 6,5 metros cada una, que correrían a lo largo del muro de la Ermita de la Paz –Torre de Bujaco y del actual Bar Pato– Droguería Castell.

Lo cierto es que las obras comenzaron con el saneamiento y cimentación, pero pasado el año de plazo no pudieron continuarse por haberse agotado los fondos, desavenencia entre los socios y oposición de cierto vecino.

SEGUNDO INTENTO.

Seguimos el hilo del expediente.

Al año siguiente, 1788, Cristóbal Arroniz, consorcio de Mauricio Garrido, sblicita al Ayuntamiento permiso para construir cuatro casas de vecinos en el mismo lugar, previa la cesión que le había hecho el señor Garrido del derecho sobre el terreno de propios; se comprometía a levantarlas en un plazo máximo de dos años.

En este segundo intento, las cuatro casas se describen así: «Tendran de fachada 40 varas y de fondo 36 hechas a la simetria de la Plaza, con sus Portales y altura correspondiente y sirbiendo para tiendas de Comercio, dejando a la espalda otra Plaza, donde pueda venderse el grano y legumbres que incomodan a la principal; dandosele a esta un agradable aspecto, y quedando quadrada y de doble cavida, dejando para la comunicacion delas dos Plazas las dos Calles a cada lado delas nuebas casas que se fabriquen empedradas, y de siete varas de ancho.» Y termina el memorial del Sr. Arroniz con razones de utilidad pública: «Por tanto y a ser noticiosos los veneficios que resultan asi a aquel Vecindario en el aumento de casas de que hay necesidad, como ser muy conforme a las reglas de la Policia, evitandose la detención de aguas infestadas en dicho terreno pantanoso perjudicialisimo a la salud de aquellos vecinos.»

El 6 de enero de 1804, 11 de febrero y 17 de febrero del mismo año, van eternizando el permiso de obras al solicitarse reiterados informes sobre dicho memorial —recurso, por parte de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino, Intendente General de Extremadura y Consejo Real—. Habían transcurrido dieciséis años.

El 22 de marzo de 1804 se acepta la construcción de las cuatro casas, en cuyo informe el Ayuntamiento contempla una serie de exigencias que han de guardar: «...cuya fachada principal que

debe hacer frente a la Plaza ha de contar de un Portal formado por colunas de Canteria redondas y Arcos de la misma piedra con sus bobedas de Cal y Ladrillo y su enlosado de Canteria, formando sobre este Portal una fila de ocho balcones de buen tamaño, obligandose igualmente a empedrar las dos calles de ocho varas que han de quedar a los costados de las casas a su costa, y tambien debera quedar a la espalda destos edificios algun cubierto para que los vendedores de trigo y otras especies que coloquen sus generos en la Plazuela que ha de quedar para la venta de estos efectos, puedan estar al abrigo y resguardo de las intemperies». Tambien se le impone una contribucion anual de 400 reales para «limpieza y buena policia de la Plaza. Esta queda con la capacidad de noventa y una varas de largo por quarenta y seis varas de ancho, suficiente capacidad para un Pueblo que no pasa de los dos mil vecinos».

Con los pórticos que debían llevar las cuatro casas se mejoraba sensiblemente el anterior proyecto del Teatro de Comedias, ya que no sólo embellecerían el conjunto sino que servirían para proteger y abrigarse de las inclemencias del extremado clima cacereño, tanto de la lluvia y el frío como del calor. Tampoco era despreciable el beneficio que reportaría a los vendedores ambulantes de trigo y otras especies al cubrirles el espacio posterior donde habían de expender sus mercancías.

A partir de este informe del Ayuntamiento todo se va enredando burocráticamente hasta dar al traste con lo solicitado reiteradamente por la vecindad y aceptado ya por el Concejo.

Veamos los momentos claves.

20 de Octubre de 1804. El Ayuntamiento contesta a un oficio recibido del Intendente General de la Provincia de Extremadura, en Badajoz, en el que se pedía aclaración sobre algunos extremos, de la siguiente manera: «Y respecto a que se trata de edificar en un sitio tan publico como es la Plaza y en terreno de los Propios desta villa aunque no se construya con sus caudales, podrá ser conveniente para evitar qualquier disconformidad e imperfección ó inconveniente grave que pueda haber en ello, el que se reconociesen tales sitios por un Arquitecto de número ó de merito honorario dela Real Academia de San Fernando, y que las obras se arreglasen al metodo ó plan queeste dispusiese, y quando no fuera

asequible, por otro que sea de la satisfacción de V. S. ó del Consejo aplicando siempre el redito expresado (cien ducados vellón) para el aseo y limpieza delas Plazas sin entrar en sus Propios, con lo que podran executarse unos edificios de alguna perfección y cumplirse en algún modo una de las Reales Ordenanzas insertas en la nueva colección de Propios y Arbitrios».

Para evitar toda suspicacia el Ayuntamiento propuso recabar el informe técnico de un Arquitecto conspicuo, con lo que la remodelación y aspecto de la plaza hubiera mejorado sustancialmente.

Pero ya no es sólo la conveniencia o no de la construcción de cuatro casas, sino que hasta se cuestiona la validez de la concesión del terreno de propios al solicitante por parte del Ayuntamiento, y así se ponía en duda en el oficio de fecha 13 de Octubre de 1804, remitido por la Intendencia General de Extremadura, a instancias de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino, a lo que el Ayuntamiento responde que la razón primordial y única de la concesión fue «la utilidad y buena vista de la obra».

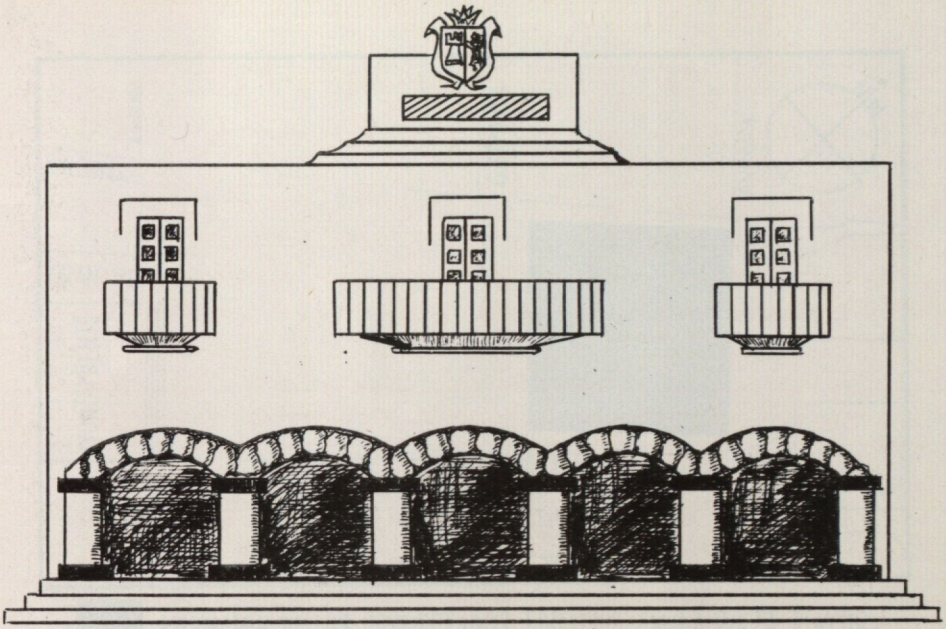
30 de Noviembre de 1804. Se emite un dictamen del Intendente General de Extremadura por el que se aprueba la concesión del terreno para elevar sobre él las cuatro casas, siempre que los cien ducados de vellón anuales queden a beneficio de los Propios, «respecto a ser de ellos el terreno, y no para la limpieza y policía de sus Calles y Plazas», contra lo que recurre Cristóbal Arroñiz (sic), por medio del procurador D. Pedro Manuel de Rueda, ofreciendo «30 reales anuales por el canon o dominio del terreno de Propios».

A partir de este recurso, el expediente termina y el silencio más sepulcral nos hurta cualquier investigación posterior.

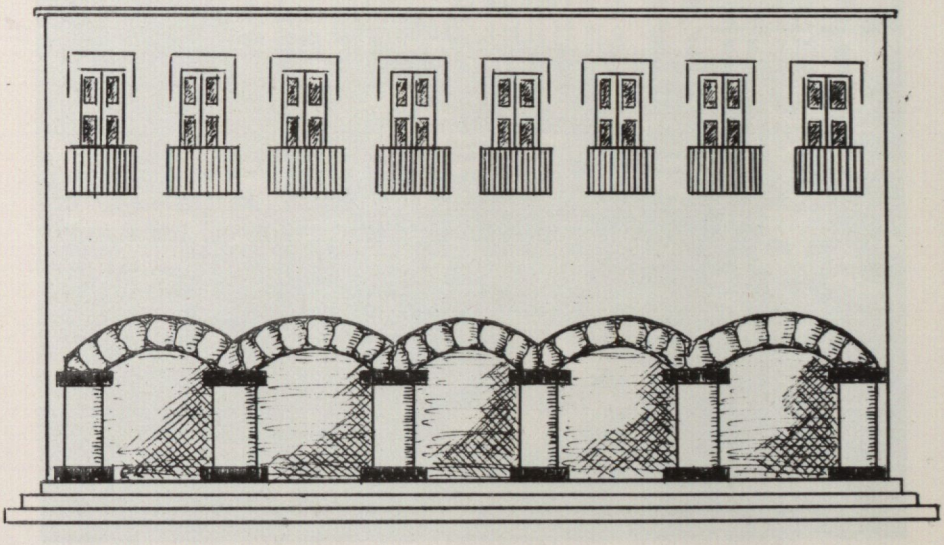
EPILOGO.

Incomprensiblemente la obra nunca se llevó a cabo después de un proceso que duró dieciséis años, bien por la multiplicación de pegas y trabas administrativas, bien porque Arroniz (o Arroñiz), cansado de pleitear y con sus medios financieros escaso boyantes optara por retirarse a sus negocios de juegos y comercio.

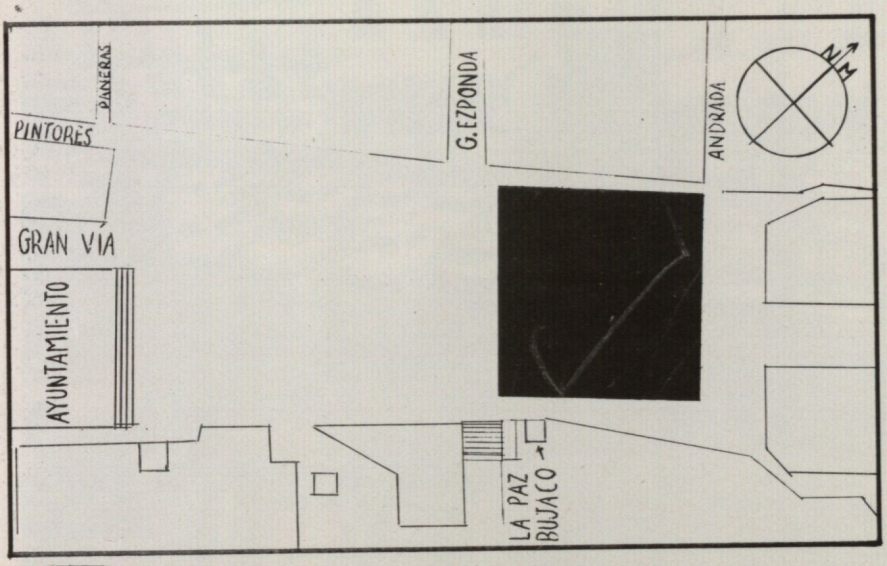
De todas formas, el ruinoso pleito debió calar profundamente



FACHADA IDEAL DEL TEATRO CACEREÑO DE COMEDIAS EN LA PLAZA MAYOR. (1.787). CACERES.-



FACHADA IDEAL DE LAS CUATRO CASAS DE VECINOS EN LA PLAZA MAYOR. (1.804). CACERES.-



UBICACION DE LOS PROYECTADOS EDIFICIOS EN LA PLAZA MAYOR.
-CACERES-



Zona alta de la Plaza Mayor en la actualidad, con la escalinata y atrio de acceso al Ayuntamiento.



Zona media de la Plaza Mayor en la actualidad, con la calle G. Ezponda al frente



Zona baja de la Plaza Mayor en la actualidad, donde iría encajado el Teatro de Comedias o Casa de Vecinos, según se señala en el plano adjunto.

en el vecindario cacereño que se concienció de la necesidad de racionalizar estética y urbanísticamente su destartalada y sucia plaza, y así lo recogió Simón Benito Boxoyo, por 1796, en su crónica cacereña «Noticias Históricas de la Villa de Cáceres», página 61, cuando escribió: «La plaza mayor es un desproporcionado cuadrilongo. Formando dos, sería muy buena la principal a la parte de arriba, que podía estar siempre desembarazada de ventas, haciéndose éstas en la de abajo; en su intermedio se podían fabricar edificios, dejando un arco con elevación para comunicarse las dos plazas. No se ha observado uniformidad en la fábrica, tanto en su altura cuanto en balconería, ventanas y arcos de portales, que es notable imperfección.»

En 1846, cuando Pascual Madoz la describe en su *Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura*, página 60, estaba prácticamente conformada como se halla en la actualidad, y sus palabras no son nada laudatorias que digamos «...es la mayor de Extremadura; su planta es un cuadrilongo un poco irregular, de 200 varas de longitud y 60 de latitud, de piso desigual, y empedradas tan sólo algunas fajas al pie de los portales que la adornan en todos sus lados». Y concluye «En el centro de esta plaza se ha construido, en los años 1841 y 1842, un paseo circundado de un largo asiento en forma ovalada con entrada por cada uno de los cuatro lados, algunos árboles y el alumbrado correspondiente; si en este sitio pudiera proporcionarse agua para el riego y ornato, mejoraría mucho su aspecto y utilidad. En el resto de la plaza que forma el perímetro de este paseo, se venden los granos, frutas y comestibles.»

A lo largo de los años nuestra Plaza Mayor ha ido sufriendo diversas reformas, todas ellas accidentales, centradas en la mayoría de los casos, en el pavimento. El resto, parece definitivo.

Dejemos vagar la imaginación y pensemos en lo armónica, estética y acogedora que la hubiéramos heredado de haberse llevado a efecto alguno de los dos intentos, frustrados ambos, protagonizados por un grupo de vecinos que contaron –y así hay que resaltarlo– con el decidido apoyo de nuestros ediles.

RICARDO HURTADO DE SAN ANTONIO
MARIA ISABEL SIMO RODRIGUEZ

M.ª ISABEL SIMO RODRIGUEZ

Natural de Sevilla, casada con Ricardo Hurtado de San Antonio.

Lcda. en Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, por la Universidad de Sevilla.

Directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, del de Hacienda y del de la Audiencia Territorial; pertenece al Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado.

Publicaciones: Catálogo de documentos contenidos en los libros de cabildo del concejo de Sevilla. Sevilla, 1975.

Diversos trabajos históricos de documentación y archivística.

RICARDO HURTADO DE SAN ANTONIO

Natural de Cáceres. Casado con María Isabel Simó.

Lcdo. en Filosofía y Letras por la Universidad de Extremadura, Sección de Geografía e Historia.

Técnico superior del Archivo-Biblioteca de la Diputación Provincial de Cáceres.

Publicaciones: Corpus Provincial de inscripciones latinas. Cáceres. *Cáceres, 1977. (Agotado).*

El Monasterio de San Francisco de Cáceres. Historia y Arte. *Cáceres, 1981. (Agotado).*

Provincial de Cáceres durante la época romana. *(En trámites de publicación).*

Numerosos trabajos sobre Historia de Extremadura.